



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

21556 *Sanidad.- Animales.- Expediente 51/2013.- Notificación resolución*

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación en los domicilios que constan en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos efectuados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente Edicto se comunica a las personas que a continuación se relacionan, que se les ha notificado la siguiente resolución:

A la Sra. Agustina Vázquez Hernández, exp 51/13, resolución núm 18011 de 20/10/2014: "Inadmitir a trámite el escrito de alegaciones formulado con fecha 30 de septiembre de 2014 por la Sra. Agustina Vázquez Hernández, con DNI 43127319L, en relación al expediente sancionador núm. 51/2013 del Area delegada de Sanidad y Consumo porque no tiene legitimación ni activa ni pasiva en relación a este expediente i porque la resolución del cual ha devenido firme".

Dicha notificación se halla de manifiesto en las oficinas del Area delegada de Sanitat i Consum, a las a que pueden acudir para ser debidamente notificados e informados; plaza Santa Eulalia, 9, 4º, teléfono 971 225900 ext 1164, de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo de acuerdo con los artículos 109 de la Ley 4 / 1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, 52 de la Ley 7 / 85, de dos de abril, de Bases del Régimen Local y 52.2 de la misma norma, en redacción introducida por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre; 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, sin embargo sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el apartado 4rto. Del artículo 59 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma 28 de noviembre de 2014

LA JEFE DE DEPARTAMENTO

Rosa Llinàs Bosch

